Pereira, 26 de septiembre de 2024

Señores
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL
Representante Legal
JENIFER RUIZ HERNANDEZ
Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta

Referencia: Modalidad Mínima Cuantía. Proceso: **No. SMDSP-MC-171-2024**

De conformidad a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la dependencia encargada adelantó la evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se constató que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y el valor ofertado es el menor, en este orden de ideas, el comité evaluador recomendó al delegado del representante legal aceptar la oferta de **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL con NIT No. 816.005.305-4, representada legalmente por JENIFER RUIZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.088.260.110 de Pereira** con oferta por valor de precios unitarios **de $** 24.228.254 **y valor total del contrato a monto agotable por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000) IVA INCLUIDO- Se anexa oferta presentada en secop 2** que se origina del proceso de selección de Mínima Cuantía **No. SMDSP-MC-171-2024.**

En razón a lo anterior, **MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.086.853 expedida en Pereira, en su calidad de delegada del alcalde, según consta en decreto 6 del 2 de enero de 2024, autorizado para contratar por el acuerdo No. 22 del 5 de diciembre del 2023, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás decretos reglamentarios, a travésdel presente documento se permite comunicar la **ACEPTACIÓN DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL A LA OFERTA** presentada en el proceso de la referencia por **FUNDACION NUTRIAMBIENTAL con NIT No. 816.005.305-4, representada legalmente por JENIFER RUIZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.088.260.110 de Pereira** con oferta por valor de precios unitarios **de $** 24.228.254 **y valor total del contrato a monto agotable por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000) IVA INCLUIDO- Se anexa oferta presentada en secop 2** que se origina del proceso de selección de Mínima Cuantía **No. SMDSP-MC-171-2024**, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO

1. Suministrar la alimentación a la población beneficiaria del servicio en el albergue (Desayuno –refrigerio media mañana – almuerzo – refrigerio media tarde y cena). De conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones, y avalado por la nutricionista de la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Suministrar los kit de aseo a los beneficiarios del hogar de paso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género que lo requieran, durante toda la ejecución del contrato, de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.
3. Realizar la entrega de fórmula infantil para los niños o niñas, hijos – hijas de las mujeres beneficiarias del hogar de paso, que lo requieran de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.
4. Suministrar pañales para los niños o niñas, hijos – hijas de las mujeres beneficiarias del hogar de paso,

que lo requieran de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.
5. Suministrar los pañitos o toallas húmedas que lo requieran de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.
6. Suministrar los Kit de vestuario a los beneficiarios del hogar de paso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género que lo requieran, durante toda la ejecución del contrato, de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.
7. Suministrar todos los implementos de aseo requeridos para el mantenimiento del hogar de paso de mujer, durante toda la ejecución del contrato.
8. Brindar el servicio de transporte a los beneficiarios del hogar de paso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género que lo requieran, durante toda la ejecución del contrato, de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.
9. Suministrar un botiquín para el hogar de paso, y mantenerlo durante toda la ejecución del contrato, de conformidad a la ficha técnica y sus especificaciones.
10. Disponer de un (1) coordinador del proyecto con el fin de articular las acciones entre el hogar de paso y las diferentes entidades públicas que intervienen en el proceso.
11. Disponer de (1) un profesional en psicología para brindar acompañamiento a las personas beneficiarias del hogar de paso
12. Disponer de un (1) profesional en derecho para brindar asesoría legal y acompañamiento en los diferentes trámites que adelanten las personas beneficiarias del hogar de paso
13. Disponer de dos (2) conserjes que desarrollen las labores correspondientes al mantenimiento de la planta física del albergue y control de entradas y salidas.
14. Disponer de una (1) persona para las labores de aseo y cocina

CLAUSULA TERCERA: Especificaciones del objeto a contratar: Para el desarrollo del contrato que se suscriba con la Administración Municipal, el contratista seleccionado deberá garantizar que la prestación de los servicios indicados en los alcances se cumplirá con los siguientes requerimientos que determinan la calidad del servicio:

FICHA TECNICA

1. **TALENTO HUMANO:**

	TALENTO HUMANO		
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD
1	1.1 COORDINADOR DEL PROYECTO	UNIDAD/PERSONA	1
	1.2 ASESOR JURIDICO	UNIDAD/PERSONA	1
	1.3 PSICOLOGA	UNIDAD/PERSONA	1
	1.4 CONCERJE	UNIDAD/PERSONA	2
	1.5 AUXILIAR ASEO Y COCINA	UNIDAD/PERSONA	1

	FICHA TECNICA HOGAR DE PASO MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR				
ITEM	DESCRIPCION TALENTO HUMANO	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	COORDINADOR	Quien es responsable de hacer seguimiento y control del cumplimiento de los servicios ofrecidos y los	PROFESIONAL en el área de las ciencias humanas, administrativas, financieras,		

	DEL PROYECTO	objetivos del programa y servir de enlace entre el municipio y el hogar de paso con	económicas, ciencias sociales o de la salud. Contar con una experiencia mínima de (2) años en el área profesional	Persona	1
	ASESOR JURIDICO	Profesional encargado de brindar asesoría legal y acompañamiento en los diferentes trámites legales que adelanten las personas beneficiarias del hogar de paso	PROFESIONAL que acredite título profesional en Derecho, tarjeta profesional si se requiere y certificado de experiencia no inferior a dos años del ejercicio profesional y un (1) año de experiencia en el área del derecho de familia.	Persona	1
	PSICOLOGA O AFINES PARA ORIENTACION PSICO-SOCIAL	Profesional encargada de brindar atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos e hijas residente en el Municipio de Pereira que sean remitidas al albergue garantizando su atención desde el momento de su llegada	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA O AFINES PARA LA ORIENTACION PSICO-SOCIAL, -Experiencia mínima de un año en trabajo con la población víctima de violencia intrafamiliar.	Persona	1
1.1	**CONCERJES**	Que desarrollen las labores correspondientes al mantenimiento de la planta	CONSERJES: Bachilleres con experiencia mínima de seis (6) meses como conserjes, vigilantes o similares	Persona	2
	AUXILIAR DE ASEO Y COCINA	Que desarrollen las laborescorrespondientes al aseo y servido	Primaria y curso de manipulación de alimentos	Persona	1

NOTA 1: Solo por razones de fuerza mayor, si durante la ejecución del contrato el contratista se ve obligado a cambiar la persona presentada en su oferta por otra, ésta, deberá contar con igual o similar perfil (idoneidad y experiencia. Previa aprobación del supervisor del contrato.

2 TRANSPORTE

2	**TRANSPORTE**		
	2.1 Alquiler vehículo para transporte de personas de 10 a19 cupos	UNIDAD	1

3. SUMINSTROS, DOTACIONES Y OTROS SERVICIOS DE CONSUMO INDIVIDUAL Y DE ENTREGA SEGUN NECESIDAD

3.1	**Alimentacion**		
	ALIMENTACION ADULTA	Desayuno	1
		Almuerzo	1
		Cena	1
		Refrigerio	1
		Refrigerio	1
	ALIMENTACION NIÑO/NIÑA	Desayuno	1
		Almuerzo	1
		Cena	1
		Refrigerio	1
		Refrigerio	1

3.2	**Kit de aseo usuarios**		
	Cuchilla de afeitar desechable (entrega solo para adultos)	Unidad	1
	Jabon en barra azul para lavar ropa	Unidad	1
	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	Unidad	1
	Crema dental tubo de 150 gr	Unidad	1
	Jabón de baño de 110 gr.	Unidad	1
	Desodorante 30 60 gr	Unidad	1
	Papel higienico x 2 unds	Paquete	1
	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades (entrega solo a mujeres adultas)	Paquete	1
	Shampu x 510 ml	Unidad	1

3.3	**Kit de Higiene niños y niñas de hasta 2 años de edad**		
	Pañales Desechables paquete x 30 unds (valor unidad	Unidad	1
	Pañitos Húmedos paquete x 100 unds	Unidad	1

3.4	**Kit de vestuario (Se entrega 1 vez por cada usuaria)**		
	Blusa para dama diversas tallas, diversos colores	Unidad	1
	Pantalón tipo jean o falda, tallas diversas	Unidad	1
	Zapatos dama deportivo, diversas tallas	Par	1
	Panty para dama x 3 unds, diversas tallas	Unidad	1
	Brasier x 2 unds, diversas tallas	Unidad	2
	Medias deportivas dama paquete x 3	unidad	1
	Camiseta cuello redondo tallas varias niñas/niño	Unidad	1
	Pantalón niño /niña	Unidad	1
	Ropa interior x 3 unds, diversas tallas, diversos colores niña/niño	Unidad	1
	Medias deportivas niño (a) paquete x 3	Par	1
	Zapatos deportivos diversas tallas niño /niña	Par	1

3.5	Formulas infantiles (Se harán entregas para los niños que permanecen en el hogar de paso		
	Fórmula infantil de 400 gr (recién nacido) dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada **ETAPA 1**	UNIDAD	1
	Fórmula infantil de 400 gr, dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada- **ETAPA 2**	UNIDAD	1
	Fórmula infantil de 400 gr, dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada **ETAPA 3**	UNIDAD	1

3.6	Kit de aseo áreas comunes del hogar de paso (De entrega mensual)		
	Bolsas de basura plástica (negra, verde y blanca) x 30 unidades, dimensiones 65x80	Unidad	1
	Jabón líquido 1 lts	Unidad	1
	Fibra abrasiva	Unidad	1
	Detergente en polvo x 1 kg	Unidad	1
	Limpiavidrios x 500 ml	Unidad	1
	Blanqueador x GL	Unidad	1
	Bolsas de papelera x 30 unidades, dimensiones 43x48	Unidad	1
	Limpia pisos x 1000 ml	Unidad	1
	Toalla cocina de papel 1 rollo	Unidad	1
	Desmanchador x 1800 (ropa)	Unidad	1
	Escoba plástica	Unidad	1
	Trapero de hilaza	Unidad	1
	Limpión absorbente	Unidad	1

3.7	Botiquín (De entrega mensual según necesidad)		
	Alcohol x 700 ml	Unidad	6
	Termómetro digital- Una entrega durante el contrato	Unidad	2
	Suero fisiológico bolsa x 500 ml	Unidad	10
	Curas cajas x 20 unid	Paquete	2
	Gasa estéril 4" x 4" 24 unid	Paquete	2
	Venda elástica 1 unid de 5" x 5 yds	Unidad	2
	Guantes látex caja x 100 unid	Paquete	2
	Esparadrapo 1/2 x 5 yds	Unidad	2
	Yodopovidona solución 60 ml	Unidad	4

A. **Especificaciones técnicas y condiciones mínimas para la prestación del servicio:**

- **Talento Humano:**

El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla talento humano de la ficha técnica y sus especificaciones, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.

NOTA 1: E L contratista seleccionado para la prestación del servicio, aquí justificado, contratará el personal mínimo requerido y por ende aportará los respectivos certificados de capacitación y/o estudios en los cuales, se evidencie los perfiles y calidades de cada uno.

NOTA 2. Solo por razones de fuerza mayor, si durante la ejecución del contrato el contratista se ve obligado a cambiar la persona presentada en su oferta por otra, ésta, deberá contar con igual o similar perfil (idoneidad y experiencia. Previa aprobación del supervisor del contrato.

- Transporte

El proponente deberá disponer a la firma del acta de inicio, de 1 vehículo según descripción el cual estará disponibles las 24 horas del día durante la vigencia del contrato,

El operador deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.

- 1 Alimentación

El operador deberá garantizar el suministro de alimentación: desayuno- refrigerio media mañana-almuerzo refrigerio media tarde - cena, para las beneficiarios que se encuentren debidamente caracterizados por el municipio, estas raciones alimentarias se suministrarán a los beneficiarios del programa en la modalidad servido en el hogar de paso, durante la permanencia en el hogar . Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos, el Profesional de Nutrición y dietética, deberá usar la Minuta Patrón de ICBF.

El oferente deberá Certificar que cuenta con la capacidad para suministrar las raciones alimentarias(Desayuno, Refrigerio media mañana, Almuerzo, Refrigerio media tarde, Cena), diariamente, conforme a las minutas nutricionales, los alimentos no podrán ser preparados en el hogar de paso por cuanto es infraestructura del municipio que no cuenta con los permisos y lineamiento técnicos para preparación de alimentos, en ese sentido los alimentos deben ser suministrados y listos para su consumo, para lo cual se deberá acreditar:

1. Concepto Sanitario Favorable con la correspondiente acta de visita, del lugar en el cual se elaboran los alimentos.

2. Certificado de Manipulación de alimentos de todos los trabajadores del lugar donde se elaboran los alimentos.

3. Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.

Servir los alimentos en el siguiente horario: Desayuno 8:00 am, Refrigerio 10:00 am, Almuerzo 12:00 pm. Refrigerio 3:00 pm, Cena: 6:30 pm.

Nota: Teniendo en cuenta que las necesidades podrían variar en la prestación del servicio, cualquier cambio deberá ser notificado al supervisor del contrato, de igual forma si un beneficiario llega por fuera del horario establecido deberá garantizarse el servicio de alimentación.

- Kit de aseo usuarios

El kit de aseo personal se entregará a cada una de las beneficiarias y sus hijos solo una vez durante la permanecía en el hogar de paso. La conformación de los KIT será diferencial, para los beneficiarios Mayores de 7 años **inclusive**, y menores de 7 años, dado que, a estos últimos, no se les entrega, cuchilla de afeitar, toallas higiénicas ni desodorante, Para

el caso de los mayores de 7 años inclusive, se tendrá en cuenta el sexo, para el caso de la entrega de las toallas higiénicas. Este ítem se encuentra dentro del ítem presupuesto agotable deacuerdo al consumo por la necesidad de entrega

- Elementos de higiene niños y niñas de hasta 2 años de edad

Históricamente, según los datos entregados por el área técnica, se estima que por cada 30 beneficiarias en promedio, 4 son bebés hasta los 2 años de edad. El uso del pañal está calculado en 5 unidades diarios por cada bebé en una frecuencia de entrega mensual. Se calcula que el promedio diario de consumo para los 4 bebés es de 20 unidades, lo que equivale a 600 unidades por 30 días. Si la estimación se hace en paquetes por 30 unidades que es el contenido mas común para todas las etapas de pañales, se tiene que el promedio de consumo mensual en paquetes, sería de 20 paquetes de pañales x 30 unidades.

En coherencia con lo anterior, el consumo de pañitos húmedos, es directamente proporcional al consumo del pañal, si por cada cambio de pañal se utilizan mas o menos 4 pañitos, y teniendo encuenta que son 5 cambios diarios, por cada bebé, son 20 pañitos por bebé, es decir, 80 pañitos diarios para un total de 2.400 pañitos. La cantidad de paquetes mensuales depende del contenidoo cantidad de cada uno. Si se calcula en paquetes de pañitos húmedos x 100, serían un promediode consumo mensual de 24 paquetes x 100 unidades. Este ítem se encuentra dentro del ítem presupuesto agotable de acuerdo al consumo por la necesidad de entrega

- Kit de vestuario

Se suministrará vestuario nuevo una sola vez, a las beneficiarias y sus hijos cuando este sea necesario y previo requerimiento realizado por la supervisión del contrato. Este ítem se encuentra dentro del ítem presupuesto agotable de acuerdo al consumo por la necesidad de entrega

- formulas infantiles

Se harán entregas para los niños que permanecen en el hogar de paso según las etapas descritas en las ficha técnica de acuerdo a la necesidad. Este ítem se encuentra dentro del ítem presupuestoagotable de acuerdo al consumo por la necesidad de entrega.

- Kit de aseo áreas comunes del Albergue

Los elementos que componen el kit de aseo para el hogar de paso se encuentran discriminados por item y cantidades, en la ficha técnica, y se suministrará de manera mensual.

- Botiquin

Los elementos del botiquín se encuentran establecidos en la ficha técnica, y se entregará mensualmente según necesidad.

NOTA 1: El presupuesto oficial, está compuesto por costos fijos y costos variables. Para los costos variables se establece una bolsa global o monto agotable de acuerdo con la necesidad del servicio presentada. El presupuesto está detallado en el análisis del sector

NOTA 2 : Las cantidades de cada uno de los ítems anteriormente descritos será determinado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la necesidad a demanda requerida y hasta agotar el monto total del contrato.

CLAUSULA CUARTA: Obligaciones Generales:

Por parte del Contratista :

a. Cumplir con las condiciones de plazo y lugar de ejecución que sean establecidos en el presente documento.

b. El contratista no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y estricto del municipio de Pereira.

c. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuandocorresponda a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

d. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

e. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

f. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

g. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

h. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la ley 80/93.

i. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

j. Presentar informe mensual y final al supervisor (en medio físico y magnético) con

sus respectivos soportes técnicos y cualitativos sobre el correcto desarrollo del objeto contractual (dichos informes deben identificar claramente el logro de los indicadores de resultado y de impacto).

k. Presentar a la Alcaldía, por conducto de la secretaria de Desarrollo Social y Político como entidad financiadora del programa, el respectivo registro soporte de los servicios prestados, el cual debe anexarse a los informes de supervisión.

l. Entregar mensualmente la base de datos y su debida estadística en medio magnético de los usuarios atendidos, consignando la información requerida en los formatos y sistemas de información definidos por la secretaria de Desarrollo Social y Político.

m. INDEMNIDAD: Sera también obligación del contratista, mantener indemne al municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

n. Velar porque el suministro de los elementos de kit de aseo, vestuario y pañales sean de nuevos y que estos queden de propiedad de los beneficiarios.

o. Solicitar a la Subsecretaria de Desarrollo Social y de Familia el acceso a la plataforma que fue designada para el registro de la población beneficiaria del servicio y diligenciarla de manera eficiente y pertinente.

p. El contratista debe adjuntar certificación expedida por el ARL en donde conste el puntaje obtenido en la autoevaluación de conformidad con la Resolución 0312 de 2019, en el cual se acredite que cuenta con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo vigente y con autoevaluación con valoración aceptable, es decir superior al 85%'.

q. Disponer 24 horas de una camioneta de servicio público garantizando el desplazamiento de los beneficiarios y de los alimentos del albergue a la suscripción del acta de inicio, para lo cual deberá llegar a la supervisión del contrato designada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político copia del contrato de transporte vigente y a nombre del contratista

b. Obligaciones del Municipio o Secretaría de Desarrollo Social y Político:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007
6. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

c. Obligaciones Generales:

1.- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **2.-** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **3.-** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos

reglamentarios. **4.-** Cumplir con las obligaciones frente a los requisitos de afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, pensiones, cesantías y caja de compensación y ARL) y de aportes parafiscales, del personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual; para lo cual deberá allegar junto con losrespectivos informes, las respectivas certificaciones, de conformidad con el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL: La oferta se acepta por la suma hasta **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000) IVA INCLUIDO- Se anexa oferta presentada en secop 2 que se origina del proceso de selección de Mínima Cuantía No. SMDSP-MC-171-2024,** y se encuentra respaldada presupuestalmente por los siguientes **Certificados de Disponibilidad Presupuestal 6179 del 4 de septiembre de 2024, expedidos por la Secretaria de Hacienda.** Lista de precios unitarios secop 2 anexada al final del clausulado. Se aclara que el presupuesto del contrato contempla un pago de administración por el 10% sobre lo realmente ejecutado.

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor de los servicios prestados mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y se realizará de acuerdo con lo realmente ejecutado o efectivamente suministrado, entregado y/o recibido a satisfacción por parte del beneficiario del servicio, que constará en planillas o actas de entrega u otro tipo de evidencia. NOTA 1: Los costos del Talento Humano, Alojamiento y Alquiler de Vehículos, contenidos en la oferta económica, son costos fijos que se pagarán sobre el valor mensual establecido en el presupuesto del contrato. NOTA 2 : Los costos de suministros, dotaciones, y demás servicios, se pagarán sobre factura y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado durante el tiempo de duración del contrato. NOTA 3: El valor de la administración se pagará sobre lo realmente ejecutado durante la ejecución del contrato. Los pagos se realizarán hasta completar el total del presupuesto oficial, según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

PARAGRAFO 1: El contratista en el momento de presentar el informe deberá; acreditar los servicios prestados y recibo a satisfacción con los debidos soportes documentales. La supervisión del contrato consolidará la información y certificará las actividades desarrolladas y el servicio prestado, siendo está certificación la que se anexará a la cuenta y correspondiente orden de pago, como constancia de cumplimiento de que se ejecutó el objeto del contrato a satisfacción de la administración.

PARÁGRAFO 2: EL MUNICIPIO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO. EN TODO CASO, LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO PARA EFECTOS DE PAGO.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se estima hasta agotar los recursos de acuerdo a la necesidad en la prestación del servicio, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024..

CLAUSULA OCTAVA: ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valorde la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en quepudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para

este tipo de Contratos con el Municipio de Pereira:

-**RETEICA:** método de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio quedeben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, ylas entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan paraquienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio.

Las bases que se utilizan, son las mismas que aplican para la retención en la fuenterenta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarseen el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidasen la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que elmismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

-RETE FUENTE: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industriay comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentajedeterminado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

-**RETEIVA**: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

-ESTAMPILLAS PRO-CULTURA: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valordel contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 23 del 2014 por medio delcual se regula este impuesto.

-ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valordel contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 12 del 2012 por medio delcual se regula este impuesto.

-ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD: Deducible que se realiza del 1.0% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 25 del 2018 por mediodel cual se regula este impuesto.

-TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Deducible que se realiza del 2% sobre elvalor total del contrato y/o convenio antes de IVA según consta en el Acuerdo No. 14de 2020 por medio del cual se regula este impuesto.

NOTA: Los impuestos de estampillas PRO CULTURA, ADULTO MAYOR Y PRO UNIVERSIDAD solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro esel mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de gran contribuyente a este no seles aplicarán retenciones.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro Cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Adulto Mayor	Municipal	1.5%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Universidad	Municipal	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	Municipal	2%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19% o tarifas según bien o servicio

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor del municipio de Pereiralas siguientes garantías:

Cumplimiento: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad de bienes: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del convenio de la siguiente manera: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad demodificar el plazo o valor, el contenido de las garantías deberá ampliarse proporcional a la modificación desarrollada.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación deactividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminadoel contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA: Se manifiesta al contratista seleccionado que la presente aceptacióncontiene además las siguientes cláusulas:

INDEMNIDAD: El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de algunade las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cadasemana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al

contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito, el municipio de Pereira declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estadoen que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de1997. En caso de que el municipio de Pereira decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objetocontratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se lepodrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del contratista, quienes se harán acreedores a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningúntipo de emolumentos distintos al valor acordado.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación.

CESIÓN: El contratista, no podrán ceder las obligaciones contraídas en esta aceptación de la oferta o contrato sin previa autorización del municipio de Pereira.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se liquidará de comúnacuerdo entre las partes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SEGURIDAD SOCIAL: Será obligación de EL CONTRATISTA cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley828 de 2003.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante laejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta endonde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

SUBCONTRATACIÓN: El contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del municipio de Pereira en el texto de los subcontratos autorizados se dejará

constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. el municipio de Pereira podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra el municipio de Pereira por esta causa.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa yunilateralmente por el municipio de Pereira y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CONTROL FISCAL: El control fiscal será ejercido por la contraloría municipal de Pereira

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: El presente contrato tendrá la vigilancia y controlsocial a través de la veeduría de los ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

SUPERVISION: Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato.

El Supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

A) Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por el secretario de poblaciones vulnerables, designada por el Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Municipal de desarrollo social y politico, el cual exigirá, inspeccionará, controlará, prevendráy verificará el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo pactado, de conformidad con el manual de interventoría del Municipio de Pereira (Decreto 0587 del 2022), los documentos que lo modifiquen complementen o aclaren.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado seprocederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

B) La comunicación de aceptación juntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

C) **Sujeción a la ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional**. Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

D) Para la ejecución del contrato la entidad expedirá el Registro Presupuestal, yposterior a la aprobación de las garantías exigidas y se firmará el acta de inicio.

En consecuencia, le solicitamos revisar **Portal Único de Contratación – SECOPII.** www.colombiacompra.gov.co al término de la publicación de la presente aceptación,o en las instalaciones referenciadas con anterioridad, con el fin de coordinar la legalización de la ejecución contractual.

LISTA DE PRECIOS UNITARIOS SECOP 2

-Administración del 10% sobre lo realmente ejecutado

Información general

Información general

Nombre de la oferta Fundacion Nutriambiental
Número del proceso SMDSP-MC-171-2024
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor Fundación Nutriambiental
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 816005305
Responsable JENIFER RUIZ HERNANDEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	1 hora de tiempo transcurrido *(20/09/2024 2:33:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO A MONTO AGOTABLE — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							110.500.000,00	110.500.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	ALBERGUE DE MUJERES	1,00	UN	110.500.000,00	110.500.000,00	110.500.000,00	110.500.000,00

1.2 LISTA DE PRECIOS UNITARIOS

1.2.1 LISTA DE PRECIOS — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							24.778.255,00	24.228.254,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	1.1 COORDINADOR DEL PROYECTO	1,00	UN	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
	2	93141500	1.2 ASESOR JURIDICO	1,00	UN	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
	3	93141500	1.3 PSICOLOGIA	1,00	UN	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
	4	93141500	1.7 CONCERJE	2,00	UN	1.800.000,00	1.800.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
	5	93141500	1.8 AUXILIAR ASEO Y COCINA	1,00	UN	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
	6	93141500	TRANSPORTE-CAMIONETA	1,00	UN	7.350.000,00	6.800.000,00	7.350.000,00	6.800.000,00
	7	93141500	Bolsas de basura plástica (negra, verde y blanca) x 30 unidades, dimensiones 65x80	30,00	UN	11.394,00	11.394,00	341.820,00	341.820,00
	8	93141500	Jabón líquido 1 lts	1,00	UN	5.443,00	5.443,00	5.443,00	5.443,00
	9	93141500	Fibra abrasiva	1,00	UN	1.687,00	1.687,00	1.687,00	1.687,00
	10	93141500	Detergente en polvo x 1 kg	1,00	UN	9.095,00	9.095,00	9.095,00	9.095,00
	11	93141500	Limpiavidrios x 500 ml	1,00	UN	5.777,00	5.777,00	5.777,00	5.777,00
	12	93141500	Blanqueador x GL	1,00	UN	7.698,00	7.698,00	7.698,00	7.698,00
	13	93141500	Bolsas de papelera x 30 unidades, dimensiones 43x48	1,00	UN	7.100,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00
	14	93141500	Limpia pisos x 1000 ml	1,00	UN	2.232,00	2.232,00	2.232,00	2.232,00
	15	93141500	Toalla cocina de papel 1 rollo 100unidades	1,00	UN	6.660,00	6.660,00	6.660,00	6.660,00
	16	93141500	Desmanchador x 1800 (ropa)	1,00	UN	13.247,00	13.247,00	13.247,00	13.247,00
	17	93141500	Escoba plástica	1,00	UN	16.550,00	16.550,00	16.550,00	16.550,00
	18	93141500	Trapero de hilaza	1,00	UN	9.651,00	9.651,00	9.651,00	9.651,00
	19	93141500	Limpión absorbente	1,00	UN	2.509,00	2.509,00	2.509,00	2.509,00
	20	93141500	Desayuno(entrega diaria x 30 dias)	1,00	UN	6.089,00	6.089,00	6.089,00	6.089,00
	21	93141500	Almuerzo (entrega Diaria x 30 días)	1,00	UN	11.767,00	11.767,00	11.767,00	11.767,00
	22	93141500	Cena, entrega diaria x 30 días	1,00	UN	11.456,00	11.456,00	11.456,00	11.456,00
	23	93141500	Cena, entrega diaria x 30 días	1,00	UN	11.456,00	11.456,00	11.456,00	11.456,00
	24	93141500	Refrigerio AM-PM (entrega diaria x 30 días) x2	1,00	UN	8.667,00	8.667,00	8.667,00	8.667,00
	25	93141500	Cuchilla de afeitar desechable (entrega solo para adultos)	1,00	UN	2.719,00	2.719,00	2.719,00	2.719,00
	26	93141500	Jabon en barra azul para lavar ropa	1,00	UN	2.623,00	2.623,00	2.623,00	2.623,00
	27	93141500	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	1,00	UN	3.788,00	3.788,00	3.788,00	3.788,00
	28	93141500	Crema dental tubo de 60 ml	1,00	UN	4.402,00	4.402,00	4.402,00	4.402,00
	29	93141500	Jabón de baño de 110 gr.	1,00	UN	3.743,00	3.743,00	3.743,00	3.743,00
	30	93141500	Papel higienico x 2 unds	1,00	UN	3.751,00	3.751,00	3.751,00	3.751,00
	31	93141500	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades (entrega solo a mujeres adultas)	1,00	UN	4.720,00	4.720,00	4.720,00	4.720,00
	32	93141500	Shampu x 200 ml	1,00	UN	11.723,00	11.723,00	11.723,00	11.723,00
	33	93141500	Pañales Desechables paquete x 30 unds (valor unidad	1,00	UN	32.001,00	32.000,00	32.001,00	32.000,00
	34	93141500	Pañitos Húmedos paquete x 100 unds	1,00	UN	10.577,00	10.577,00	10.577,00	10.577,00
	35	93141500	Blusa para dama diversas tallas, diversos colores	1,00	UN	23.310,00	23.310,00	23.310,00	23.310,00
	36	93141500	Pantalón tipo jean o falda, tallas diversas	1,00	UN	48.597,00	48.597,00	48.597,00	48.597,00

37	93141500	Zapatos dama deportivo, diversas tallas	1,00	UN	75.327,00	75.327,00	75.327,00	75.327,00	
38	93141500	Panty para dama un paquete x 3 unds	1,00	UN	25.797,00	25.797,00	25.797,00	25.797,00	
39	93141500	Brasier	2,00	UN	32.960,00	32.960,00	65.920,00	65.920,00	
40	93141500	Medias deportivas dama un paquete x 3 unds	1,00	UN	18.930,00	18.930,00	18.930,00	18.930,00	
41	93141500	Pantalón niño /niña	1,00	UN	36.657,00	36.657,00	36.657,00	36.657,00	
42	93141500	Ropa interior un paquete x 3 unds, diversas tallas, diversos colores niña/niño	1,00	UN	20.294,00	20.294,00	20.294,00	20.294,00	
43	93141500	Paquete medias x 3 para hombre niño /niña	1,00	UN	15.930,00	15.930,00	15.930,00	15.930,00	
44	93141500	Zapatos deportivos diversas tallas niño /niña	1,00	UN	65.247,00	65.247,00	65.247,00	65.247,00	
45	93141500	Fórmula infantil de 400 gr (recién nacido) dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada ETAPA 1	1,00	UN	73.433,00	73.433,00	73.433,00	73.433,00	
46	93141500	Fórmula infantil de 400 gr, dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada- ETAPA 2	1,00	UN	63.175,00	63.175,00	63.175,00	63.175,00	
47	93141500	Fórmula infantil de 400 gr, dentro del hogar de paso (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada ETAPA 3	1,00	UN	48.972,00	48.972,00	48.972,00	48.972,00	
48	93141500	Alcohol x 700 ml	1,00	UN	8.712,00	8.712,00	8.712,00	8.712,00	
49	93141500	Termómetro digital- Una entrega durante el contrato	1,00	UN	18.961,00	18.961,00	18.961,00	18.961,00	
50	93141500	Suero fisiológico bolsa x 500 ml	1,00	UN	4.138,00	4.138,00	4.138,00	4.138,00	
51	93141500	Curas cajas x 20 unid	1,00	UN	7.781,00	7.781,00	7.781,00	7.781,00	
52	93141500	Gasa estéril 4" x 4" 24 unid	1,00	UN	9.602,00	9.602,00	9.602,00	9.602,00	
53	93141500	Venda elástica 1 unid de 5" x 5 yds	1,00	UN	3.905,00	3.905,00	3.905,00	3.905,00	
54	93141500	Guantes látex caja x 100 unid	1,00	UN	17.949,00	17.949,00	17.949,00	17.949,00	
55	93141500	Esparadrapo 1/2 x 5 yds	1,00	UN	8.726,00	8.726,00	8.726,00	8.726,00	
56	93141500	Yodopovidona solución 60 ml	1,00	UN	7.941,00	7.941,00	7.941,00	7.941,00	

1.3 requisitos juridicos

1.3.1	Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo tres (03) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo tres (03) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo tres (03) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).'.

1.3.2	Criterios diferenciales para Mipyme: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: ✔ Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo cinco (05) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Criterios diferenciales para Mipyme: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: ✔ Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo cinco (05) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Criterios diferenciales para Mipyme: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: ✔ Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de máximo cinco (05) contrataciones ejecutadas a satisfacción cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública, que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. (ANEXO 5 EXPERIENCIA).'.

1.3.3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el (ANEXO 1) la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el (ANEXO 1) la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el (ANEXO 1) la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.'.

1.3.4	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).'.

1.3.5	PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.'.

1.3.6	Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE

	Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 03) según sea el caso	PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 03) según sea el caso)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 03) según sea el caso'.	
1.3.7	LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La certificación deberá ser conforme a lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La certificación deberá ser conforme a lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La certificación deberá ser conforme a lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento.'.	
1.3.8	LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.'.	
1.3.9	CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Por favor aportar los documentos de la consulta para el representante legal y la persona jurídica	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Por favor aportar los documentos de la consulta para el representante legal y la persona jurídica)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Por favor aportar los documentos de la consulta para el representante legal y la persona jurídica'.	
1.3.10	ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 02) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 02) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 02) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.'.	
1.3.11	SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 4	Esta pregunta requiere anexar documentos (SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 4)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 4'.	
1.3.12	ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.'.	
1.3.13	ADJUNTAR RUT con actividad económica actualiza e impresión año 2024.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR RUT con actividad económica actualiza e impresión año 2024.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR RUT con actividad económica actualiza e impresión año 2024.'.	
	CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097	

1.3.14	de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ .	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ .'.

1.3.15	CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Se descarga en https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Se descarga en https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Se descarga en https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/'.

1.4	requisitos tecnicos

1.4.1	PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Se requiere acreditar planta de alimentos: certificado sanitario, certificado manipulacion de alimentos, Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Se requiere acreditar planta de alimentos: certificado sanitario, certificado manipulacion de alimentos, Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Se requiere acreditar planta de alimentos: certificado sanitario, certificado manipulacion de alimentos, Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.'.

1.4.2	PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.'.

1.4.3	PARA LA ADMINISTRACIÓN: Adicionalmente se requiere que el albergue disponga de un espacio que pueda ser utilizado como oficina y que venga amoblado como tal, que generen seguridad e independencia, para dar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, y como lugar de atención de los funcionarios de la Alcaldía en razón a la reserva de la información que se tiene con la población beneficiada, para la acreditación de dicha locación se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA LA ADMINISTRACIÓN: Adicionalmente se requiere que el albergue disponga de un espacio que pueda ser utilizado como oficina y que venga amoblado como tal, que generen seguridad e independencia, para dar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, y como lugar de atención de los funcionarios de la Alcaldía en razón a la reserva de la información que se tiene con la población beneficiada, para la acreditación de dicha locación se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA LA ADMINISTRACIÓN: Adicionalmente se requiere que el albergue disponga de un espacio que pueda ser utilizado como oficina y que venga amoblado como tal, que generen seguridad e independencia, para dar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, y como lugar de atención de los funcionarios de la Alcaldía en razón a la reserva de la información que se tiene con la población beneficiada, para la acreditación de dicha locación se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.'.

1.4.4	PARA EL TALENTO HUMANO El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA EL TALENTO HUMANO El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA EL TALENTO HUMANO El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.'.

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento		Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
☐	1	6. Experiencia anexo 5.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	2	6. Experiencia anexo 5.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	3	2. Certificado de existencia y representacion legal.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	4	12. RUT Nutriambiental.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	5	5. Autorizacion para contratar Nutriambiental..pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	6	2. Certificado de existencia y representacion legal.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	7	6. Experiencia anexo 5.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	8	13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐	9	13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	No	☐			
☐		6. Experiencia anexo 5.pdf	Descargar Detalle	No	☐			
☐		13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No	☐			

	13. Alimentos.rar	Descargar Detalle	No			
	14. Transporte.rar	Descargar Detalle	No			
	10. Carta amoblamiento.pdf	Descargar Detalle	No			
	11. Talento Humano.pdf	Descargar Detalle	No			
	1. Carta de presentacion.pdf	Descargar Detalle	No			
	3. Documento de identidad representante legal.pdf	Descargar Detalle	No			
	2. Certificado de existencia y representacion legal.pdf	Descargar Detalle	No			
	13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No			
	4. Certificado pago de seguridad social y aportes parafiscales.pdf	Descargar Detalle	No			
	13. No aplica.pdf	Descargar Detalle	No			
	14. Antecedentes.rar	Descargar Detalle	No			
	7. Compromiso anticorripcion (anexo 2) - copia.pdf	Descargar Detalle	No			
	8. Inhabilidades e incopatibilidades (anexo 4).pdf	Descargar Detalle	No			
	20. Hoja de vida Nutriambiental.pdf	Descargar Detalle	No			
	12. RUT Nutriambiental.pdf	Descargar Detalle	No			
	Redam RL.pdf	Descargar Detalle	No			
	Consulta de Inhabilidades.pdf	Descargar Detalle	No			
	16. Garantia de seriedad.pdf	Descargar Detalle	No		580-47-994000088309	11.050.000 COP
	9. RUP.pdf	Descargar Detalle	No			
	15. Anexo 6 documentos tecnico.pdf	Descargar Detalle	No			
	16. Garantia de seriedad.pdf	Descargar Detalle	No			

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

Todavía no ha sido creada ninguna evaluación

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores